



***REPORTE DE AUDIENCIA (SE FIJÓ CONTINUACIÓN PARA EL 12/03/2025 - DTE. ALIDA DEL CARMEN ARROYO MEZA - DDOS. COLFONDOS S.A. Y OTROS - RAD. 2024-00083 - CASE. 23538**

Desde Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>
Fecha Mar 19/11/2024 14:50
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Estimados:

Comedidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia prevista en artículo 77 del CPTSS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ALIDA DEL CARMEN ARROYO MEZA
Demandados:	COLFONDOS S.A. Y OTROS
Litisconsorte Necesario:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	2024-00083
Case:	23538

Etapas surtidas:

- Conciliación: Se declaró fracasada debido a que COLPENSIONES allegó concepto desfavorable de conciliación y también, en atención a la naturaleza del proceso.
- Decisión de excepciones previas: Mediante auto notificado en estado, el despacho resolvió la excepción previa de falta de integración del litisconsorte, ordenando la vinculación de PORVENIR S.A. y a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Razón por la cual, no se encontraban excepciones pendientes por resolver.
- Saneamiento del litigio: El apoderado de la parte demandante solicitó la integración de la UGPP, bajo el argumento de que la actora ostentó la calidad de empleada publica y se le realizaron cotizaciones al FONPET. El despacho negó la solicitud.
- Fijación del litigio:
El litigio se circunscribió en determinar si hay lugar a declararse la ineficacia del traslado pensional del RPM al RAIS, para ello se verificará si al momento de la afiliación hubo un consentimiento libre e informado, en caso negativo, se analizará si hay lugar a trasladar los saldos obrantes en la cuenta de ahorro individual junto con los rendimientos, gastos de administración, porcentaje destinado a pagar el seguro previsional, entre otros conceptos a COLPENSIONES.
- Decreto de pruebas:

(...)

A favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.: Las documentales aportadas con el escrito de contestación, interrogatorio a la demandante y al RL de COLFONDOS S.A.

***El juez suspendió la audiencia y fijó fecha para llevar a cabo la prevista en el artículo 80 del CPTSS el día 12/03/2025 a las 9:00 a.m.** Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandante no se puedo conectar para absolver el interrogatorio de parte.

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a CASE.

[@María Fernanda López Donoso](#) y [@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#) PSC.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniela Quintero Laverde
Gerente Área Laboral

Email: dquintero@gha.com.co | 310 824 1711

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.